

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE MEDICINA
VICEDECANATO ACADÉMICO

I 01 ABR. 2019 S

REGISTRO N°

FIRMA: HORA:



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de marzo del 2019
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01526-R-19

Lima, 27 de marzo del 2019

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 04954, 18217-FM-18 y 02061-FM-19 de la Facultad de Medicina, sobre modificación de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03211-R-14 del 20 de junio de 2014, modificada con Resoluciones Rectorales N.ºs 06083-R-14 y 08565-R-17 de fechas 10 de diciembre de 2014 y 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Curricular 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad con su respectiva Tabla de Equivalencias;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.ºs 0739 y 2506-D-FM-18 de fechas 20 de marzo y 27 de setiembre de 2018, la Facultad de Medicina aprobó las acciones administrativas que en ellas se indica, las mismas que al no estar ratificadas con resolución rectoral, no surten efecto legal alguno;

Que con Oficio N° 029-FM-EPMH/2019, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, solicita la modificación del Plan de Estudios 2015 y de la Tabla de Equivalencias de la citada Escuela;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0253-D-FM-19 de fecha 29 de enero de 2019, la Facultad de Medicina resolvió aprobar la modificación del Plan de Estudios 2015 y la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la referida Facultad, según anexo adjunto;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Oficio N° 291-VRAP-2019, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 145-CPAARLD-CU-UNMSM/19, recomienda ratificar la Resolución de Decanato N° 0253-D-FM-19; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- I° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0253-D-FM-19 de fecha 29 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:
 - a) Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01526 -R-19

-2-

- b) *Aprobar la modificación de la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*
- 2° *Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 03211, 06083-R-14 y 08565-R-17 de fechas de fechas 20 de junio y 10 de diciembre de 2014, y 29 de diciembre de 2017, respectivamente, en los términos aprobados por el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.*
- 3° *Encargar a la Facultad de Medicina y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General



cvr